



**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1376 del 06 de noviembre de 2024.**

**INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES  
COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO**

El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que los contribuyentes que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano, a través de un proceso administrativo de cobro coactivo.

Que dentro de los mismos fueron proferidos las resoluciones que continúan la ejecución derivados de la contribución de valorización por concepto del Acuerdo 724 de 2018 a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fueron enviadas las correspondientes notificaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se están notificando por Aviso los autos que continúan la ejecución, proferidos dentro de los siguientes expedientes.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info: Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1376 del 06 de noviembre de 2024.**

Expediente	CDA	Contribuyente(es)	Número cédula de ciudadanía/ NIT	Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha auto que se notifica	Valorización
897591	154619 del 12/MARZO/ 2021	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE EUSEBIO MALDONADO, MARIA DEL CARMEN BAUTISTA DE MALDONADO	111.6454 Y 23.922.724	CL 180 BIS 7D 55	AAA0115RWTO	50N20099749	06 DE JUNIO DE 2023	724/2018

ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 50213 DE 2023  
"897591 AUTO CONTINÚA LA EJECUCIÓN"

procedente ordenar continuar con la ejecución de conformidad con lo preceptuado en el artículo 836 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto, el abogado ejecutor,

**RESUELVE:**

- Seguir adelante con la ejecución, en contra de MARIA DEL CARMEN BAUTISTA DE MALDONADO Y EUSEBIO MALDONADO, por concepto de la obligación de la Contribución de Valorización Acuerdo 724 de 2018, asignada al inmueble ubicado en la CL 180 BIS 7D 55, identificado con la matrícula inmobiliaria 086N20099749, Chip AAA0115RWTO.
- Practicar la liquidación de la obligación por concepto de la Contribución de Valorización objeto de la Ejecución, junto con los intereses.
- Ordenar la investigación de otros derechos patrimoniales que integren el patrimonio del Sujeto Pasivo, para que una vez identificados, y se decreten las medidas cautelares a que haya lugar, y se perfeccionen las ya ordenadas.
- Ordenar el Avalúo y el Remate, de los bienes embargados y los que se llegaren a embargar con el fin de obtener el pago de las obligaciones Tributarias, por concepto de la Contribución de Valorización.
- Condicionar en costas al ejecutado, previa su tasación.
- Notificar el presente acto administrativo según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Armando Sosa Lopez  
Abogado Ejecutor  
Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Firma manuscrita por el 06-06-2023 05:30 AM

Ministerio Único Integrado de Gobierno - Subdirección Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V15





**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1376 del 06 de noviembre de 2024.**

Expediente	CDA	Contribuyente(es)	Número cédula de ciudadanía/ NIT	Predio	Chip	Matricula Inmobiliaria	Fecha auto que se notifica	Valorización
902749	159407 - 07-ABR-21	MIRIAM DEYCI OSORIO PATIÑO	52023654	KR 38 6 44 LC 212	AAA0037ANMR	50C01325660	27 DE MAYO DE 2022	724/2018

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ORDEN DE EJECUCIÓN.** Ordenar seguir adelante con la ejecución en el presente proceso administrativo de cobro coactivo, contra **MIRIAM DEYCI OSORIO PATIÑO** o actual propietario o poseedor con ocasión de la contribución de valorización por beneficio **ACUERDO 724 de 2018** asignada al bien inmueble ubicado en la **KR 38 6 44 LC 212**, e identificado con **CHIP AAA0037ANMR**, por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$ 297.420.00)**, más los intereses que se causen sobre el capital de la deuda desde la emisión del certificado de estado de cuenta respectivo, y hasta cuando se efectúe el pago total de la obligación.

**SEGUNDO: CONFIRMAR MANTENER Y EJECUTAR** las medidas ordenadas en auto de fecha **4 de junio de 2021**

**TERCERO: ORDENAR** Despachar los oficios correspondientes de medidas cautelares, en caso de no haberse hecho

**CUARTO. - LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR** la liquidación del crédito, obligación o contribución de valorización objeto de este proceso administrativo de cobro coactivo.

**ACTUACIÓN STJEF NÚMERO 29452 DE 2022**

**QUINTO: APLICAR** los títulos judiciales que, con ocasión al embargo de cuentas bancarias ordenado, se constituyan a favor de la entidad.

**SEXTO: ORDEN DE AVALUO Y REMATE.** Ordenar el avalúo y posterior remate de los derechos y bienes patrimoniales sobre los que se practiquen medidas cautelares.

**SÉPTIMO:** Condenar en costas al ejecutado previa su tasación.

**OCTAVO: NOTIFICAR** el presente acto administrativo por correo, según lo establecido en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 45 de la Ley 1111 de 2006, advirtiendo que contra la presente decisión no procede recurso alguno conforme a lo establecido en el Art 836 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Mayo de 2022.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Gerardo Pastor Sanchez Beltran*

**Gerardo Pastor Sanchez Beltran  
Abogado Ejecutor**

**Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales**

Fecha notificación generada: 27-05-2022 10:42 PM

Elaboró: Marcela Rodríguez Ayala - Abogada Sustanciadora - STJEF  
Revisor: Pedro Emiliano Rojas Zuleta - Abogado Revisor STJEF

*[Handwritten signature]*

**Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web**  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V15



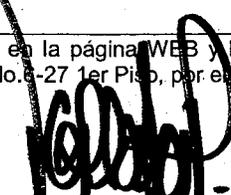
ISO 22301  
SISTEMA DE GESTIÓN DE RESILIENCIA  
572421







**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 1376 del 06 de noviembre de 2024.**

<b>CONSTANCIA DE FIJACIÓN</b>
Con el objeto de notificar al interesado se fija el presente AVISO, en la página WEB y lugar público de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano/ Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No. 6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 06 de noviembre de 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.).
 <b>JUAN GUILLERMO PLATA</b> <b>SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES</b>
<b>CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN</b>
El suscrito subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 06 de noviembre de 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).
<b>JUAN GUILLERMO PLATA PLATA</b> <b>SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES</b>
<b>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</b>
El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 07 de noviembre de 2024.
<b>JUAN GUILLERMO PLATA PLATA</b> <b>SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES</b>

Aprobó: Armando Sosa López - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Revisó: Esther Viviana Salamanca Valencia - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales  
Elaboró: Yerardin Fernández Hernández - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web  
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>  
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27  
Código Postal 11031  
Tel: 3386660  
www.idu.gov.co  
Info Línea: 195  
FO-DO-07\_V15

